

## M E M O R A N D O

Bogotá, D.C., octubre 15 de 2014

**PARA** : Registradores de Oficinas de Instrumentos Públicos país.  
**DE** : Secretaría General.  
**ASUNTO** : Solicitud información sobre armas de fuego de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### Señores(as) Registradores(as):

Con el propósito de fijar políticas de Servicios Generales de la Entidad e impartir lineamientos de orden administrativo y de control, mejorar los procesos, **salvaguardar y proteger el patrimonio institucional**, esta Secretaría General imparte las siguientes directrices relacionadas con la dotación, porte y tenencia de armas de fuego.

La Entidad, en épocas y administraciones anteriores, adquirió armas de fuego, municiones y salvoconductos de porte y tenencia, las cuales fueron distribuidas a nivel nacional; este memorando tiene como fin específico determinar la ubicación física y el estado actual de las mismas, las cuales reposan en algunas Oficinas de Registro.

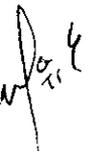
Para facilitar esta actividad, con fecha 02 de octubre del presente año, la Oficina Principal de **INDUMIL**, Sede Bogotá, expidió la relación actualizada de las armas de fuego, municiones y salvoconductos que aparecen bajo la responsabilidad de la SNR a nivel nacional.

Por lo anterior, los señores(as) Registradores(as) deberán informar las que se encuentran en su respectiva Orip, para lo cual diligenciarán el siguiente cuadro. Cada arma tiene impreso números y letras que deben ser registrados en el cuadro subsiguiente:



Certificado N° SC 2000 1

Certificado N° GP 1741



Clase de arma	No. serie	Calibre	Número del permiso	Fecha de vencimiento	Novedad/ observaciones	Estado del arma

Por otra parte, en lo que a salvoconductos se refiere, deben informar si estos están vigentes o ya expiraron. Indicando si se trata de permiso de Porte o de Tenencia (P. ó T.).

Las oficinas de Registro deberán enviar la información aquí requerida, a más tardar el **día 29 de octubre del presente año**, al Grupo de Servicios Administrativos, a los correos: [maria.lopera@supernotariado.gov.co](mailto:maria.lopera@supernotariado.gov.co); [hugo.alfonso@supernotariado.gov.co](mailto:hugo.alfonso@supernotariado.gov.co).

Finalmente, de manera cordial insto a todos los Registradores (as) a involucrarse y participar activamente en el tema de la ubicación y verificación física de las armas, y el respectivo reporte en forma oportuna, sin delegar esta función, en aras de alcanzar los objetivos propuestos con este Acto Administrativo.

Cordialmente,

*M. Emma Orozco Espinosa*  
**MARÍA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Secretaria General SNR.

Elaboró: Hugo Alfonso Cepeda.  
Revisó: María Mónica Lopera Cataño.  
: Liliana Fernández Muñoz.



Certificado N° SC 2288-1

Certificado N° GP 172-1

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

*Oct 21/2014*  
*9:52*